

ACCIONES Y MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN DEL

**BLANQUEO DE CAPITALES,
FINANCIAMIENTO DEL
TERRORISMO Y FINANCIAMIENTO
DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS
DE DESTRUCCIÓN MASIVA**

INFORME 2017

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
REUNIONES DE LA CNBC.....	4
IDENTIFICACIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGOS ALA/CFT	4
TRANSPARENCIA FISCAL.....	5
GESTIONES CON GAFI Y GAFILAT	6
PREPARACIÓN PARA LA IV RONDA DE EVALUACIÓN DE GAFILAT.....	7
NORMATIVA ALA/CFT	7
REUNIONES CON LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS.....	9
ESTADÍSTICAS.....	10
INTENDENCIA DE SUPERVISIÓN Y REGULACIÓN DE SUJETOS NO FINANCIEROS	14
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE PANAMÁ	14
RECURSOS DISPONIBLES SEGÚN LA LEY 23 DE 2015	16
FONDOS DE SPEED JOYEROS/ARGENTO VIVO, S.A.	17
OTRAS INICIATIVAS.....	17
CONCLUSIÓN.....	19

INTRODUCCIÓN

La Ley 23 del 27 de abril de 2015 **“Que adopta medidas para prevenir el blanqueo de capitales, el financiamiento del terrorismo, de la proliferación de armas de destrucción masiva y dicta otras disposiciones”** reforma y fortalece el régimen nacional contra el blanqueo de capitales, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (“LA/CFT o ALA/CFT”). Esta ley, entre otras, evidencia el alto compromiso de la República de Panamá para combatir los crímenes relacionados a LA/CFT.

Además, se han promulgado nuevas normas, ya sean leyes, decretos ejecutivos, reglamentos y resoluciones que fortalecen el marco normativo y regulatorio de prevención y demuestran que Panamá está comprometida con las normas internacionales que rigen este tema.

La Comisión Nacional contra el Blanqueo de Capitales, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (CNBC¹) junto con la Unidad de Análisis Financiero (UAF), autoridades competentes y organismos de supervisión coordinan a nivel nacional la lucha contra LA/CFT.

De acuerdo con la norma que la rige, la CNBC debe presentar al Órgano Ejecutivo un informe anual sobre su gestión en la prevención de los delitos de LA/CFT. Este documento cumple con este requisito y resume las medidas y acciones tomadas en 2017 en temas de LA/FT. Es producto de un trabajo inter-institucional que describe los esfuerzos nacionales en materia de prevención, inteligencia financiera y detección e investigación y justicia penal.

¹ La CNBC está adscrita al despacho del ministro de Ministerio de Economía y Finanzas (“MEF”).

REUNIONES DE LA CNBC

En 2017 se realizaron cinco reuniones de la CNBC, que a grandes rasgos tuvieron los siguientes objetivos:

- Revisar las acciones de los actores nacionales y de supervisión en la labor contra LA/CFT
- Preparar a la República de Panamá para la IV Ronda de Evaluación del Grupo de Acción Financiera para América Latina
- Darle seguimiento a la Evaluación Nacional de Riesgo
- Preparar y aprobar la Estrategia Nacional para prevenir LA/CFT y definir tareas asignadas a cada una de las instituciones involucradas.

IDENTIFICACIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGOS ALA/CFT

En enero de 2017 la República de Panamá publicó la ***Evaluación Nacional de Riesgos***, un documento que presenta los riesgos nacionales de ALA/CFT así como las medidas que deben adoptarse para prevenir y controlar los mismos. En ese sentido, el 24 de enero de 2017 la CNBC organizó un foro para presentar a la sociedad civil y al cuerpo diplomático acreditado en Panamá este documento.

Posteriormente, la CNBC aprobó la estrategia enfocada a fortalecer su sistema ALA/CFT y adoptó los planes de acción inter-institucional necesarios para mejorar la capacidad de controlar y mitigar los riesgos identificados a nuestra economía por el LA/CFT. Los detalles de la estrategia están plasmados en el documento titulado ***“Estrategia Nacional de Riesgo”*** publicado en mayo de 2017.

Luego de su aprobación, este documento se presentó al Consejo de Gabinete y el 10 de mayo se presentó ante diferentes sectores en un foro en el que participaron más de 300 personas.

Con el fin de armonizar los mecanismos de recepción y respuesta a solicitudes de cooperación por otras jurisdicciones, se realizaron cuatro reuniones con las entidades del Gobierno Nacional relacionadas con la Cooperación Internacional (Órgano Judicial, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Gobierno, UAF, Ministerio Público, MEF/DGI, Aduanas).

Por último, se contrató una consultoría con apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) cuyo objetivo fue mejorar la capacidad de generación, análisis, mantenimiento y compartición de datos (información y estadísticas) de las instituciones, mediante el fortalecimiento de la plataforma tecnológica de la Unidad de Análisis Financiero, la cual es la institución responsable por recopilar las estadísticas sobre el régimen ALA/CFT.

TRANSPARENCIA FISCAL

Panamá suscribió varios tratados de intercambio de información e implementó medidas para cumplir con los estándares internacionales sobre transparencia internacional. Entre estas se destacan:

- Implementación de los *Common Reporting Standards (CRS)* de la OECD a partir de 2018.
- Participación en el convenio de Asistencia Administrativa Mutua (MAC) en materia de impuestos (2017).
- Adhesión al marco inclusivo BEPS (*Base Erosion Profit Shifting*) para combatir estrategias de evasión de impuestos.
- Ratificación del *Foreign Account Tax Compliance Act (FATCA)* que facilita el intercambio de información en materia de impuestos con los EEUU

Un logro importante en el 2017 fue la presentación del ***Análisis Comparativo del Delito Tributario en Panamá con otros Países***, el cual plantea cómo otros países tipifican el Delito Fiscal como delito penal y como delito precedente del blanqueo de capitales.

- El documento comparativo se redactó con la participación de un asesor del BID por medio de una consultoría.
- Se organizó el Foro de Delito Fiscal el 5 de octubre para presentar el análisis comparativo a los actores nacionales y fomentar un debate nacional.
- Se llevó a cabo consultas públicas y privadas sobre el texto del Proyecto de Ley propuesto para el Delito de Defraudación contra la Hacienda Nacional para presentarla a la Asamblea Nacional. Esta consulta incluyó a diferentes gremios y al Ministerio Público para homologar el lenguaje apropiado en dicho proyecto de ley.

Después de este proceso, el 1 de diciembre del 2017, el Consejo de Gabinete aprobó la Resolución de Gabinete No. 152, que autoriza al Ministro de Economía y Finanzas proponer, ante la Asamblea Nacional, el proyecto de Ley *“Que adiciona el Capítulo XII Delitos contra la Hacienda Nacional al Título VII del Código Penal, que comprende los artículos 299-G, 288-H, 288-I, 288-J y 288-K y dicta otras disposiciones”*. Este proyecto de ley fue entregado a la Asamblea Nacional en el 2018.

GESTIONES CON GAFI Y GAFILAT

Funcionarios del MEF, de la UAF y de la Intendencia participaron en programas de adiestramiento internacional para evaluar a países según la metodología propuesta por el Grupo de Acción Financiera.

Se enviaron observadores de la República de Panamá a las plenarias de GAFI (los observadores por Panamá son la UAF y el MEF) de febrero, junio y octubre de 2017. Adicionalmente, se enviaron delegados y observadores a las plenarias de GAFILAT en Buenos Aires en julio, octubre y diciembre de 2017.

PREPARACIÓN PARA LA IV RONDA DE EVALUACIÓN DE GAFILAT

Los diferentes equipos técnicos interinstitucionales, conocedores de los temas de LA/CFT, se prepararon para la IV Ronda de Evaluación que GAFILAT realizó a nuestro régimen AL/CFT durante el año 2017. Esta labor involucró la generación de miles de documentos, múltiples reuniones de coordinación y de trabajo y culminó con la Plenaria de GAFILAT realizada la semana del 2 de diciembre en México.

La IV Ronda de Evaluación del GAFI comenzó en noviembre de 2016 y concluyó su parte evaluativa con una visita in situ del 15 al 26 mayo de 2017. Entre las muchas labores realizadas por la contraparte panameña, señalamos las siguientes:

- Se preparó, coordinó, y participó en las reuniones con los evaluadores de GAFILAT durante su visita a Panamá.
- Se revisaron los cuatro borradores del Informe de Evaluación Mutua preparado por el equipo de evaluadores de GAFILAT.
- Un equipo del Gobierno Nacional participó en el “Cara a Cara” en Buenos Aires con los evaluadores en octubre de 2017.
- Se debatieron y defendieron los logros realizados por Panamá desde el año 2012 hasta la fecha de la visita in situ.

NORMATIVA ALA/CFT

1. Se elaboró y aprobó la Ley 21 de Fideicomiso de 10 de mayo 2017, que establece las normas para la regulación y supervisión de los fiduciarios y del negocio de fideicomiso y dicta otras disposiciones. Entre los elementos más importantes que establece esta nueva ley con relación a las actividades llevadas a cabo por parte de los fiduciarios cabe destacar:

- La administración y constitución de contratos de fideicomiso según los preceptos de la citada Ley.
- Manejo de cuentas bancarias y cuentas en plica (*escrow account*).
- La prestación de servicios de consultoría financiera.

- La actuación como representante y derecho a voto en reuniones de junta de accionistas o socios, pudiendo actuar como representantes poseedores de bonos y otros títulos valores.
 - Poder intermediar o participar en la creación y/o administración de estructuras societarias, fundacionales y fiduciarias.
 - Actuar como custodios de acciones, documentos y valores.
 - El fiduciario podrá ejercer actividades mercantiles complementarias a la suya fiduciaria siempre que exista previa autorización del superintendente.
2. Se aprobó el Decreto Ejecutivo N° 44 del 8 de febrero de 2017 requiriendo a las diferentes instituciones del Gobierno Nacional lo siguiente:
- Preparar y enviar estadísticas trimestrales a la Unidad de Análisis Financiero.
 - Generar para cada trimestre del 2017 (por parte de la UAF) un resumen estadístico de actividades contra el lavado de dinero y financiamiento del terrorismo.
 - Analizar las estadísticas que se requiere publicar por parte del Gobierno Nacional sobre ALA/CFT.
 - Se establecieron parámetros para la publicación de multas por Organismos de Supervisión a los sujetos obligados.
3. Se aprobó el Decreto Ejecutivo No. 32 del 28 de marzo 2017 que establece el reglamento de reconocimiento de la personería jurídica de las organizaciones de base comunitaria en el Ministerio de Ambiente.
4. Mediante el Decreto Ejecutivo No. 62 del 30 de marzo 2017, el Ministerio de Gobierno creó dentro de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Trámites Legales el Departamento de Supervisión, Seguimiento y Evaluación, encargado de la revisión del funcionamiento

operativo de las Organizaciones Sin Fines de Lucro (OSFL), en base a un análisis de riesgo, para fortalecer los mecanismos de transparencia y prevenir que estas organizaciones sean utilizadas para actividades relacionadas con el blanqueo de capitales y financiamiento del terrorismo. Esto requirió además varias reuniones de trabajo con Pandeportes, MINGO, Ministerio de Ambiente y el MIDA—entidades que también otorgan personería jurídica a OSFL.

5. Se aprobó en la Asamblea Nacional la Ley 4 del 17 de febrero 2017, permitiendo un acuerdo de Delación Premiada, donde se establece que el Ministerio Público y el imputado en compañía de su defensor podrán realizar acuerdos de penas o colaboración. Esta ley facilita el régimen represivo ALA/CFT.

REUNIONES CON LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

El Ministerio de Economía y Finanzas, la CNBC y la Autoridad Nacional de Aduanas (ANA) realizaron cuatro reuniones con el objeto de revisar temas puntuales sobre la función de Aduanas y las brechas existentes con las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera.

En el Informe de Evaluación Mutua de GAFILAT señala la importancia de prestar atención al sector de zonas francas para prevenir la realización de maniobras de facturación indebida de mercaderías, esto sin perjuicio del fortalecimiento de la ANA previsto en la Estrategia Nacional.

Asimismo, GAFILAT ha expresado la necesidad de adoptar medidas para controlar el uso de efectivo en los sectores de zonas francas, inmobiliarias y constructoras, un área donde la ANA tiene injerencia por alcance de supervisión fronteriza.

ESTADÍSTICAS

Las siguientes acciones demuestran el compromiso de Panamá con la lucha contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo:

- Más de 3,000 personas fueron capacitadas vía el módulo educativo de la UAF llamado “UAF *Virtual Academy*” en 2017. Este módulo certifica e instruye a miembros del sector financiero y no financiero en materia ALA/CFT y las estrategias de prevención. (Véase Tabla No. 2, *infra*).
- La Unidad de Análisis Financiero (UAF) incremento su personal por 35 funcionarios y la Intendencia de Supervisión de Sujetos No Financieros contrató a 40 personas en 2017.
- 3.5% de los ingresos generales del Estado fueron designados al Sistema Judicial (Aproximadamente \$850 millones fueron presupuestados).
- Se invirtieron más de \$13 millones en equipamiento y tecnología anti lavado para fortalecer el régimen ALA/CFT.
- Durante el año 2017 se han reportado multas por la Superintendencia de Bancos de Panamá y la Superintendencia de Valores que ingresaron al Erario a través de la Cuenta Única del Tesoro (CUT) en el Banco Nacional de Panamá. (véase Tabla No. 5, *infra*).

Tabla 1. Reporte de Operaciones Sospechosas- a diciembre 2017

Reporte de Operaciones Sospechosas (ROS)	
<u>SUJETOS OBLIGADOS</u>	<u>2017</u>
Bancos	1172
Remesas	1158
Abogados	229
Valores	89
Seguros	58
Fiduciarias	46
Juegos De Azar	27
Financieras	26
Venta De Automóviles	19
Cooperativas	17
Leasing	12
Zona Libre De Colon	12
Superintendencia De Bancos De Panamá	6
Bienes Raíces	6
Factoring	4
Superintendencia De Seguros y Reaseguros de Panamá	4
Intendencia De Supervisión y Regulación de Sujetos No Financieros	2
Agencia Panamá Pacifico	2
Cambios	2
Zona Franca Barú	1
Zonas Procesadoras	1
Empeños	1
Contadores	1
Transporte De Valores	1
Metales Preciosos	1
TOTAL	2897

Fuente: Unidad de Análisis Financiero

Tabla 2. Reporte de Capacitaciones – a diciembre de 2017

Año 2017	Jornadas de capacitación	N°. De participantes
Enero	6	15
Febrero	13	39
Marzo	3	5
Abril	7	65
Mayo	8	114
Junio	18	455
Julio	29	1430
Agosto	29	559
Septiembre	27	1651
Octubre	20	1064
Noviembre	16	173
Diciembre	8	166
Total	184	5736

Fuente: Unidad de Análisis Financiero

Tabla 3. Solicitud requeridos por las UIF² extranjeras – a diciembre de 2017

SOLICITUD DE INFORMACION DE INTELIGENCIA DE LAS UIF EXTRANJERAS		
Año 2017	Solicitudes Recibidas	Respuestas
Enero	26	26
Febrero	23	23
Marzo	33	33
Abril	23	23
Mayo	30	30
Junio	31	31
Julio	26	26
Agosto	29	29
Septiembre	25	25
Octubre	10	10
Noviembre	14	14
Diciembre	25	25
Total	292	292

Fuente: Unidad de Análisis Financiero

² Unidad de Inteligencia Financiera (UIF).

Tabla 4. Información requerida de la UAF a las UIF extranjeras – a diciembre de 2017

SOLICITUD DE INFORMACION DE INTELIGENCIA A LAS UIF EXTRANJERAS		
Año 2017	Solicitudes Enviadas	Respuestas
Enero	10	7
Febrero	5	3
Marzo	15	10
Abril	0	0
Mayo	20	15
Junio	4	4
Julio	9	9
Agosto	21	11
Septiembre	2	1
Octubre	6	2
Noviembre	6	2
Diciembre	4	1
Total	102	65

Fuente: Unidad de Análisis Financiero

INTENDENCIA DE SUPERVISIÓN Y REGULACIÓN DE SUJETOS NO FINANCIEROS

Las resoluciones emitidas por la junta directiva de la Intendencia De Supervisión Y Regulación De Sujetos No Financieros fueron:

- Resolución No. JD-REG-001-17 de 24 de julio de 2017. Por medio de la cual se establecen los lineamientos respecto a los requerimientos de información y documentación como parte de las supervisiones de la Intendencia de Supervisión y Regulación de Sujetos No Financieros en materia de prevención de Blanqueo de Capitales, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.
- Resolución No. JD-REG-002-17 de 26 de septiembre de 2017. Que modifica la Resolución No. JD-014-015 de 14 de agosto de 2015.
- Resolución No I-REG-003-17 de 8 de mayo de 2017. Por la cual se establece el Formulario de Evaluación Extra Situ.

A través de la plataforma info-intendencia@mef.gob.pa se realizaron 70 supervisiones por parte de la Intendencia y se atendieron 412 consultas. La Intendencia realizó 81 eventos de capacitación en el año 2017, logrando capacitar a un total de 5,081 Sujetos Obligados No Financieros.

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE PANAMÁ

Se realizaron seis jornadas de capacitación a las entidades bancarias, fiduciarias, empresas financieras, leasing y factoring, logrando capacitar a 1,207 oficiales de cumplimiento y personal de negocio de dichas entidades.

Además, la SBP realizó seis capacitaciones internacionales y 31 capacitaciones locales, dirigidas a colaboradores de las direcciones de Prevención y Control de Operaciones Ilícitas,

Estudios Financieros, Jurídica, Regulación, así como Supervisión, incluyendo a la Gerencia de Supervisión Fiduciaria.

Adicionalmente, se realizaron un total de 133 inspecciones a las entidades bajo supervisión de la SBP en materia de prevención de blanqueo de capitales.

En cuanto al marco normativo de la SBP, se aprobaron cinco Acuerdos y una Resolución durante el 2017, detalladas a continuación:

- Acuerdo 1-2017, que modifica el Acuerdo No. 10-2015 sobre Prevención del uso indebido de los servicios bancarios y fiduciarios.
- Acuerdo 2-2017 sobre transferencia electrónica.
- Acuerdo 3-2017, por medio del cual se adiciona el artículo 15-A al Acuerdo N° 009-2015 que establece el procedimiento administrativo sancionatorio por posibles infracciones a las disposiciones en materia de Prevención del Blanqueo de Capitales, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva aplicable a los Sujetos Obligados.
- Acuerdo 4-2017, por medio del cual se modifica el artículo 5 del Acuerdo N° 2-2017 por el cual se actualizan las disposiciones sobre Transferencias de Fondos.
- Acuerdo No. 08 (2017), por medio del cual se modifica el artículo 1 del Acuerdo No. 005-2015 sobre prevención del uso indebido de los servicios brindados por otros sujetos obligados bajo la supervisión de la Superintendencia de Bancos.
- Resolución General SBP-RG-0003-2017, por medio de la cual se establece los requerimientos de información a presentar por parte de los otros sujetos obligados financieros de la SBP en materia de prevención de BC/FT/FPADM. G.O. 28355-A de 31 de agosto de 2017.

RECURSOS DISPONIBLES SEGÚN LA LEY 23 DE 2015

Según el Artículo 65 de la Ley 23, las sanciones impuestas por los organismos de supervisión se usarán para el entrenamiento, capacitación, adquisición de equipos, herramientas de información y otros recursos para la labor ALA/CFT. Los montos recibidos en la CUT (y disponibles para financiar estos gastos) para el año 2017 por multas impuestas y pagadas fueron:

Tabla 5. Monto Cuenta Única del Tesoro 2017

TOTAL RECAUDADO POR ENTIDAD	
SUPERINTENDENCIA DE MERCADO DE VALORES	297,000.00
SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	45,000.00
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS ³	1,614,750.00
TOTAL	1,956,750.00

Fuente: Proporcionado por el departamento de Dirección General de Tesorería

Por incumplimiento de la Ley 23 de 2015 en el año 2016, el total de los montos percibidos en conceptos de multas impuestas sumaron \$2,185,000.00, de los cuales se han desembolsado en el 2017 los siguientes montos:

Tabla 6. Desembolsos Recibidos en el 2017

Entidades que Recibieron Desembolsos en el 2017	Monto
PGN	655,500.00
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS	311,000.00
SUPERINTENDENCIA DE MERCADO DE VALORES	43,700.00

Fuente: Proporcionado por el departamento de Dirección General de Tesorería

³ Hubo dos casos en apelación de años anteriores que fueron recaudados en el 2017 por la SBP.

FONDOS DE SPEED JOYEROS/ARGENTO VIVO, S.A.

Como resultado de un esfuerzo conjunto de colaboración contra una empresa, se incautaron recursos que dieron lugar a un fondo de dinero disponible a Panamá para la labor ALA/CFT. El acuerdo para el uso de estos fondos fue firmado entre los Estados Unidos y la República de Panamá en el 2013 por un monto de US\$36,256,782.87. Para el 2017, el Tesoro de Estados Unidos ha transferido al Banco Nacional de Panamá un total de B/. 13,970,650.12 para acreditarse a las diferentes cuentas de las instituciones a las que se les ha aprobado presupuesto/proyectos bajo el acuerdo bilateral.

OTRAS INICIATIVAS

A inicios del 2017, la CNBC y la Superintendencia de Bancos de Panamá participaron en consultas regionales con los países de Centro América patrocinadas por el Banco Interamericano de Desarrollo. Estas consultas fueron sobre los mecanismos para aumentar la transparencia y fortalecer las relaciones de corresponsalías bancarias. Además, se trataron los problemas, estrategias y control de riesgos asociados al blanqueo de capitales, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva. El objetivo fue promover las mejores prácticas e intercambiar información con el sector privado y público de los participantes.

En el mes de septiembre de 2017 hubo una misión del MEF a Bruselas para exponer a **Euroclear** el avance en nuestro régimen ALA/CFT. Esta entidad es una de las mayores casas de compensación y liquidación de valores del mundo. El objetivo que se buscaba era que **Euroclear** facilitase la compra/venta de valores accionarios y de renta fija listados en la Bolsa de Valores de Panamá, que depende de los avances ALA/CFT en el país.

Finalmente, y como parte de otra iniciativa, el MEF participó en una reunión consultiva del Grupo de las Américas del **Financial Stability Board (FSB)** para mitigar de forma significativa el riesgo de lavado de activos para bancos corresponsales que trabajan con bancos panameños. El FSB promueve, a través de sus miembros, el fortalecer y aumentar la estabilidad de los sistemas financieros internacionales.

CONCLUSIÓN

En 2017, la República de Panamá ha demostrado su compromiso en la lucha contra el lavado de dinero, financiamiento del terrorismo y financiamiento de armas de destrucción masiva y con los estándares internacionales de transparencia fiscal.

Nuestro país sigue avanzando en estos compromisos mediante la adecuación de su marco legislativo, la ampliación de países para el intercambio de información tributaria y su capacidad de atender solicitudes internacionales de intercambio de información.

Sin embargo, pese a los avances alcanzados tanto a nivel técnico como en el marco normativo, persisten brechas en el régimen legal, las cuales se evidencian en el Informe de Evaluación Mutua de GAFILAT⁴, publicado en el mes de enero de 2018. En ese sentido, GAFILAT insta al país a ejecutar acciones específicas, las cuales ponen una gran presión sobre Panamá.

⁴ Informe de Evaluación Mutua- GAFILAT <http://www.gafilat.org/index.php/es/biblioteca-virtual/miembros/panama/evaluaciones-mutuas-12/1265-informe-de-evaluacion-mutua-de-panama?format=html>

Comisión Nacional contra el Blanqueo de Capitales,
Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la
Proliferación de Armas de Destrucción Masiva

